MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4684

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 62/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS PARA EL LABORATORIO", CONFORME AL ARTÍCULO 30 INCISOS A) B) Y C) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 23 de septiembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1229 de fecha 14 de septiembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la declaración desierta de la Contratación Directa n.° 62/15 "Adquisición de equipos e instrumentos varios para el laboratorio", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley*".

Asimismo, por nota UOC N.° 1708 de fecha 8 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 62/15 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

De acuerdo, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa "Adquisición de equipos e instrumentos varios para el laboratorio, de fechas 14 de agosto y 2 de septiembre de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del presente llamado.

En ese sentido, por memorando n.°1898 de fecha 11 de septiembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa n.° 62/15 "Adquisición de equipos e instrumentos varios para el laboratorio".

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 64 de fecha 11 de septiembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa n.° 62/15 **"Adquisición de equipos e instrumentos varios para el laboratorio",** conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" incisos " a", "b" y "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresan "a): *que no se hubiera presentado oferta alguna....b): que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas* y c)*... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*".

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado